



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

2 MAY 2016

PREES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 260 -2016-GGR-GR PUNO

11 MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2577-2016-GGR sobre cancelación de proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la cancelación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 082-2015-CEP/GR PUNO, contratación de ladrillo mecanizado King Kong de 9x14x24 cm, según especificaciones técnicas, para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Inicial Tuquina Tacahua en el Centro Poblado Tuquina Tacahua Distrito de Pomata, Chucuito Puno";

Que, como sustento de la cancelación solicitada, se indica que la obra no cuenta con suficiente asignación presupuestal, por lo que solicita cancelación del proceso de selección, por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, debe tenerse presente que el área usuaria es la dependencia responsable de formular las necesidades de contrataciones que requiere para el cumplimiento de sus metas y objetivos; y

Estando al Informe Legal Nº 242-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR, por causa de fuerza mayor, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 082-2015-CEP/GR PUNO, contratación de ladrillo mecanizado King Kong de 9x14x24 cm, según especificaciones técnicas, para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Inicial Tuquina Tacahua en el Centro Poblado Tuquina Tacahua Distrito de Pomata, Chucuito Puno", conforme al Informe Nº 587-2016-GR PUNO/ORAJ-OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]

**ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL**